

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 ABR. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 093/04;Y

CONSIDERANDO

Que corresponde rectificar el Artículo 2° de dicha Resolución, ya que la Legisladora ha regresado a última hora del día 22 de Abril del corriente año, debiendo reconocerse la liquidación de UN (1) día más de viáticos (léase total 3 días).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la liquidación de UN (1) día de viático, a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 105 / 04

